



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 25 de Junio de 2018

DECRETO N° 138 / 2018

Y VISTO:

La solicitud realizada por la Sr. Costamagna Héctor.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado Impuesto a los Automotores Cuenta N° 20220 Dominio AC291RN cuota 05/2018 el día 10/05/2018 por el importe de \$ 382.35 por Caja Municipal y el día 11/05/2018 fue abonado nuevamente por Caja Municipal el mismo importe con el cedulón remitido a su domicilio.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE al Sr. Costamagna Héctor, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 382.35), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2-01-03-05-01-02-13 – “Devoluciones Impuesto a los Automotores”.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-